



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

322**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.315 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Fernández Valencia, contra la empresa “Solados y Pavimentos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 42 de 2010

En Madrid, a 28 de enero de 2010.

Fallo

Desestimando la demanda presentada por don José Fernández Valencia, frente a “Solados y Pavimentos, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación fin de contrato, debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.338/10)